

Boletín Oficial

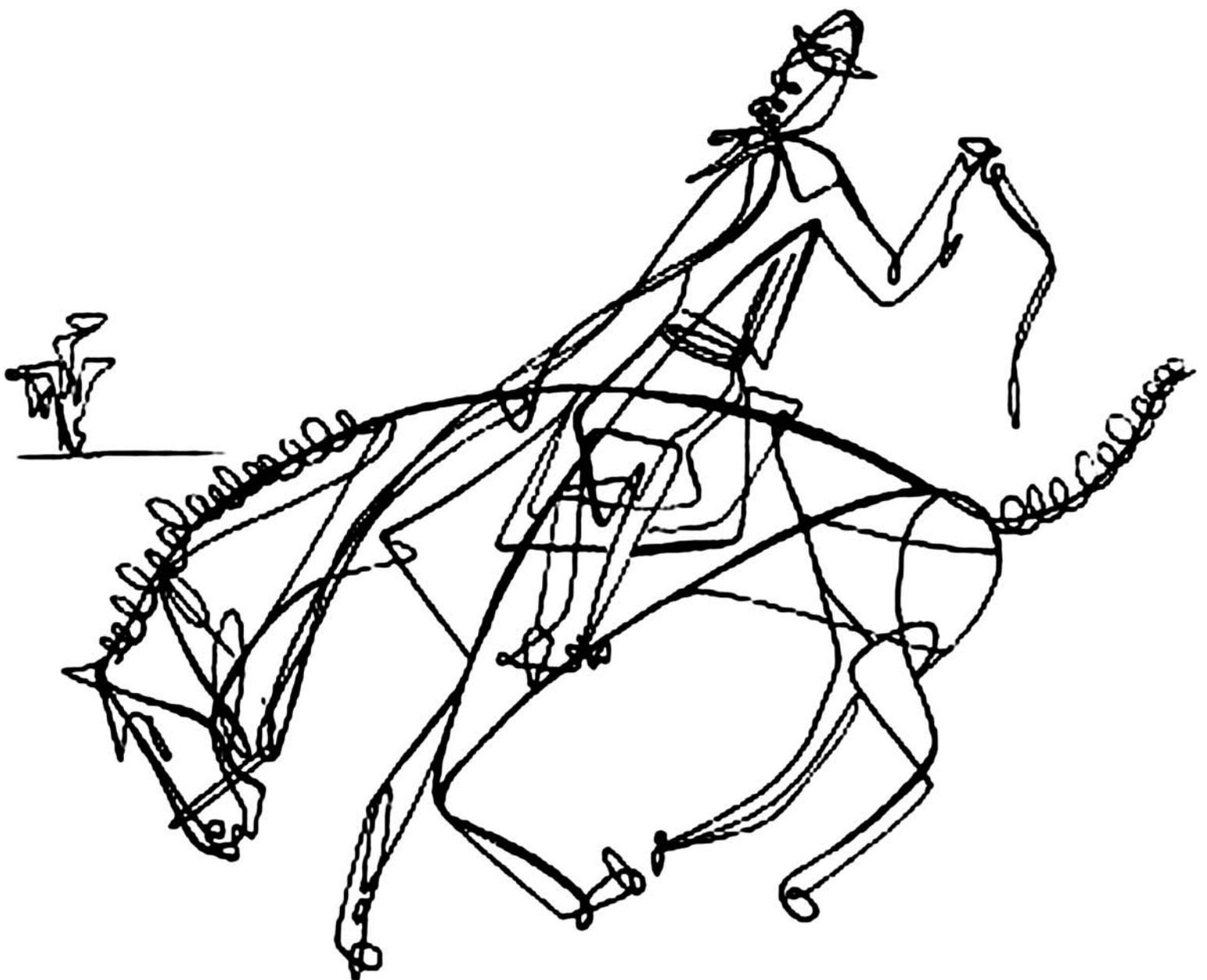
INTENDENTE
MUNICIPAL
Prof. Pablo A. Zubiaurre

MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO

SECRETARIO DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN GENERAL
Lic. Emilio Cordonnier

Ayacucho, Febrero 2013

Ayacucho.
Tierra del Martín Fierro.



SVANASCINI, Osvaldo

MARTÍN FIERRO / José Hernández
Ilustraciones de Osvaldo Svanascini
Editorial de la Universidad Nacional de Tres
de Febrero. Buenos Aires, 2010. 350 pp.

Sección Ejecutiva

Listado de Decretos correspondientes al mes de Enero de 2013

00001-13 / 02 de enero de 2013
ESTABLECIENDO MONTO PARA LA CAJA CHICA DEL AÑO 2013 POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

00002-13 / 02 de enero de 2013
ESTABLECIENDO MONTO PARA EL FONDO DE CAJERO DEL AÑO 2013 POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DEL MISMO.

00003-13 / 02 de enero de 2013
ESTABLECIENDO EL MONTO DEL CAMBIO EN LA CASA DE CAMPO (OFICINA DE MARCAS Y SEÑALES) PARA EL AÑO 2013 POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DEL MISMO.

00004-13 / 02 de enero de 2013
ESTABLECIENDO MONTO PARA LA CAJA CHICA DEL AÑO 2013 PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL (\$3.000,00) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

00005-13 / 02 de enero de 2013
SE ORDENA A LA CONTADURÍA MUNICIPAL AL REGISTRO DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DEL EJERCICIO 2013.

00006-13 / 02 de enero de 2013
DESIGNANDO RESPONSABLES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA R.A.F.A.M., DE ÓRGANOS RECTORES Y UNIDADES EJECUTORAS DEL MISMO.

00007-13 / 02 de enero de 2013
DEVOLVIENDO A LA SRA. CASELLA, MARÍA CLAUDIA, LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$1.400,00).

00008-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES A DISTINTAS CASA CONSIGNATARIAS DE HACIENDA.

00009-13 / 02 de enero de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. GÓMEZ, MARÍA Y CESCHINI, ALBERTO M. SOC. DE H.

00010-13 / 02 de enero de 2013
REGLAMENTANDO ARTÍCULO 30° DE LA ORDENANZA TARIFARIA VIGENTE.

00011-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$12.718,00).

00012-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$42.425,00).

00013-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$34.520,00).

00014-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00).

00015-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$20.590,00).

00016-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$38.530,00).

00017-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$6.950,00).

00018-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$33.156,00).

00019-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$17.600,00).

00020-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00).

00021-13 / 03 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00).

00022-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$41.234,00).

00023-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$47.228,00).

00024-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$43.876,00).

00025-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. DIRECTORA DE EDUCACIÓN, ACOSTA, MARIANA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00026-13 / 02 de enero de 2013
ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO ALLASIA, GRACIELA EDITH.

00027-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD, SR. MATTAINI, ROBERTO OMAR Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00028-13 / 02 de enero de 2013
DESIGNANDO A LOS AGENTES IRIART, MARÍA DELFINA Y PRECKEL, BÁRBARA COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y EN EL HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

00029-13 / 02 de enero de 2013
DESIGNANDO A DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

00030-13 / 02 de enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$10.260,00).

Sección Ejecutiva

00031-13 / 02 de enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$4.380,00).

00032-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONA INDIGENTE POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS (\$600,00).

00033-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$9.324,00).

00034-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$43.769,00).

00035-13 / 02 de enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$340,00).

00036-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00).

00037-13 / 02 de enero de 2013
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. CONTADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET DOÑA VALERIA MARCHISIO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00038-13 / 02 de enero de 2013
DESIGNANDO AL AGENTE ALLASIA, GRACIELA EDITH COMO PERSONAL TEMPORARIO JORNALIZADO PARA DESARROLLAR TAREAS EN LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00039-13 / 02 de enero de 2013
PRORROGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE GADEA, LILIANA ELVIRA A PARTIR DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2012 Y HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2013.

00040-13 / 02 de enero de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. FRECHERO, GERMÁN OSCAR.

00041-13 / 03 de Enero de 2013
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. PÉREZ GUZZI, MARÍA SILVINA.

00042-13 / 03 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$671,10).

00043-13 / 03 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

00044-13 / 03 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00045-13 / 03 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y POPULAR "MANUEL VILARDAGA" A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

00046-13 / 03 de Enero de 2013
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DE RED DE GAS.

00047-13 / 03 de Enero de 2013
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. TESORERA MUNICIPAL PAPPONETTI, NILDA SUSANA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00048-13 / 03 de enero de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE ANTOCI, DORA MABEL.

00049-13 / 04 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$48.455,00).

00050-13 / 04 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA (\$49.060,00).

00051-13 / 04 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$46.880,00).

00052-13 / 04 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$37.695,00).

00053-13 / 04 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00).

00054-13 / 04 de enero de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA DE BACHEO URBANO.

00055-13 / 04 de Enero de 2013
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00).

00056-13 / 21 de Enero 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$536,35), A LA JUNTA VECINAL BARRIO PADRE GALLO.

00057-13 / 04 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501 A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

00058-13 / 07 de Enero de 2013
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6103/0 (POLICÍA COMUNAL).

00059-13 / 07 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

00060-13 / 07 de Enero de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00061-13 / 07 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00062-13 / 07 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Sección Ejecutiva

00063-13 / 07 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

00064-13 / 07 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

00065-13 / 07 de Enero de 2013

DECLARANDO DE INTERÉS DEPORTIVO MUNICIPAL LA VUELTA CICLISTA AL CENTRO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES.

00066-13 / 07 de Enero de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAR A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL (\$3.000,00) AL SR. CANTARINI, ANDRÉS.

00067-13 / 07 de Enero de 2013

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL, MEDINA, JIMENA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00068-13 / 07 de Enero de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. FLORES, ROCÍO RAQUEL.

00069-13 / 07 de Enero de 2013

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. LEZCANO, VERÓNICA.

00070-13 / 07 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL (\$3.000,00), AL CLUB ATLÉTICO SARMIENTO.

00071-13 / 07 de Enero de 2013

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. CESCHINI, ALBERTO FRANCISCO.

00072-13 / 07 de Enero de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA SEDES, CENTRO DE DÍA, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y HOGAR NAZARETH.

00073-13 / 07 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$3.700,00), A LA PROTECTORA DE ANIMALES DE AYACUCHO.

00074-13 / 07 de Enero de 2013

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS A.P.I.D.D.A. (\$3.800,00).

00075-13 / 07 de Enero de 2013

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS AL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA (\$5.200,00).

00076-13 / 07 de Enero de 2013

DEVOLVIENDO A LA SRA. LANGUI, CAROLINA, LA SUMA DE PESOS CIEN (\$100,00).

00077-13 / 07 de Enero de 2013

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO JARDÍN (\$158,70).

00078-13 / 07 de Enero de 2013

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS AL CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO (\$200,00).

00079-13 / 07 de Enero de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00).

00080-13 / 08 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ (\$8.710,00).

00081-13 / 08 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

00082-13 / 08 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

00083-13 / 08 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. PASQUINI, JORGE RUBÉN.

00084-13 / 08 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. GIARDINI, JUAN ALBERTO.

00085-13 / 08 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. CRUCES, MÓNICA GRACIELA.

00086-13 / 08 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. PALACIOS, JUAN MANUEL.

00087-13 / 08 de Enero de 2013

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. ÉLIDA NOEMÍ PERRONE.

00088-13 / 08 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. GALLARDO, NÉSTOR NICOLÁS.

00089-13 / 08 de Enero de 2013

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. JUAN DOMINGO ACOSTA Y DE LA SRA. MARÍA ELENA FERNÁNDEZ.

00090-13 / 08 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

00091-13 / 08 de Enero de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL.

00092-13 / 08 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SEIS MIL (\$6.000,00), AL AYACUCHO CICLES CLUB.

00093-13 / 09 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE ALABARSE, JORGE JAVIER, UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

00094-13 / 09 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. GÓMEZ, WANDA MACARENA.

00095-13 / 09 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

Sección Ejecutiva

- 00096-13 / 09 de Enero de 2013
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA MES DE ENERO POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$51.981,80).
- 00097-13 / 09 de Enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$4.250,00).
- 00098-13 / 09 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$1.980,00).
- 00099-13 / 09 de Enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON DIEZ CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO MARTIN FIERRO (\$1.426,10).
- 00100-13 / 09 de Enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), AL CLUB ATLÉTICO AYACUCHO.
- 00101-13 / 09 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.
- 00102-13 / 09 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.
- 00103-13 / 09 de Enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00).
- 00104-13 / 09 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRA. FERREYRA, MARÍA DE LOS ÁNGELES.
- 00105-13 / 09 de Enero de 2013
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS SR. BASUALDO, JUAN CARLOS.
- 00106-13 / 10 de Enero de 2013
DESIGNANDO A LA SRTA. AGUADO, BÁRBARA RAQUEL COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLAN-TA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.
- 00107-13 / 10 de Enero de 2013
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE DE DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA, DRA. RODRÍGUEZ, DINA INÉS Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.
- 00108-13 / 10 de Enero de 2013
ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA JEFA DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y DESIGNANDO A SU REEMPLAZANTE.
- 00109-13 / 10 de Enero de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR EL REEMPLAZO AL AGENTE TURÓN, GUSTAVO DANIEL.
- 00110-13 / 10 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET, A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE FERNÁNDEZ, CAROLINA.
- 00111-13 / 10 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE RIVAROLA, LUCIANA ANGÉLICA.
- 00112/13 / 10 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.
- 00113-13 / 10 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. PALAS, ALBERTO CARLOS.
- 00114-13 / 10 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. QUEVEDO, JUAN CRUZ.
- 00115-13 / 10 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRTA. CASTRO, CATALINA.
- 00116-13 / 10 de Enero de 2013
OTORGANDO LICENCIA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO, PÉREZ, CÉSAR LUIS Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.
- 00117/13 / 10 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 00118/13 / 10 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.
- 00119-13 / 10 de Enero de 2013
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES, HOGAR NAZARETH Y CENTRO DE DÍA POR LA SUMA DE PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$21.463,60).
- 00120-13 / 10 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.
- 00121-13 / 10 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.
- 00122-13 / 11 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. SOSA, MARÍA NOÉ.
- 00123-13 / 11 de Enero de 2013
ADJUDICANDO A LA FIRMA DI BENEDETTO CEÑAL, CÉSAR DAMIÁN LA COMPRA DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA (\$154.180,00).
- 00124-13 / 11 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE ADULTOS N° 701 A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.
- 00125-13 / 11 de Enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL CINCUENTA (\$12.050,00).
- 00126-13 / 11 de Enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRECE MIL CIENTO DIEZ (\$13.110,00).

Sección Ejecutiva

00127-13 / 11 de Enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 10.670,00).

00128-13 / 18 de Enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS (\$200,00).

00129-13 / 07 de Enero de 2013.
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

000130-13 / 14 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$1.315,00).

000131-13 / 14 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00).

000132-13 / 14 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$15.150,00).

000133-13 / 14 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 11.270,00).

00134-13 / 14 de enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00).

00135-13 / 14 de enero de 2013
ADJUDICANDO LA COMPRA DE ESTABILIZADO PARA BACHEO URBANO AL OFERENTE EL TRINCANTE S.A. POR LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$84.933,48).

00136-13 / 14 de enero de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. ETCHEPAREBORDA, JOEL ALEJANDRO.

00137-13 / 14 de enero de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. MAMANI ARILE, SILVINA.

00138-13 / 14 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$570,00).

00139-13 / 14 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO JARDÍN (\$42,60).

00140-13 / 15 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

00141-13 / 15 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

00142-13 / 15 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

00143-13 / 15 de enero de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ÓMNIBUS DESTINADO A SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

00144-13 / 15 de enero de 2013
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA EMILIA GALLARDO Y EL SR. JUAN DE DIOS USUBIAGA.

00145-13 / 15 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00146-13 / 15 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

00147-13 / 15 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

00148-13 / 15 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00149-13 / 15 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00150-13 / 15 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00151-13 / 15 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

00152-13 / 15 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

00153-13 / 15 de enero de 2013
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS (\$45.726,00).

00154 -13 / 15 de enero de 2013
OTORGANDO UN SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$14.632,50).

00155-13 / 15 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

00156-13 / 15 de enero de 2013
ORDENANDO A LA ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR CONVENIO CON LA LIGA AYACUCHENSE DE FÚTBOL.

00157-13 / 16 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SEIS MIL (\$6.000,00), A LA LIGA AYACUCHENSE DE FUTBOL.

00158-13 / 16 de enero de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4716/2013.

00159-13 / 16 de enero de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4717/2013.

00160-13 / 16 de enero de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4718/2013.

Sección Ejecutiva

00161-13 / 16 de enero de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA Nro.
4719/2013.

00162-13 / 16 de enero de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA Nro.
4720/2013.

00163-13 / 16 de enero de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA Nro.
4721/2013.

00164-13 / 16 de enero de 2013
PROMULGANDO ORDENANZA Nro.
4722/2013.

00165-13 / 16 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR
LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS
(\$500,00).

00166-13 / 16 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE
PRESUPUESTO A REALIZAR LA MO-
DIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLI-
CITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE
GOBIERNO.

00167-13 / 16 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA SECRETARÍA DE DESARRO-
LLO SOCIAL.

00168-13 / 16 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00169-13 / 17 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00170-13 / 17 de enero de 2013
ORDENANDO A CONTADURÍA MU-
NICIPAL ABONAR EL SR. TESORERO
INTERINO, LA SUMA DE PESOS MIL
CIENTO CINCUENTA, GASTOS EFEC-
TUADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
GOBIERNO (\$1.150,00).

00171-13 / 17 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS.

00172-13 / 17 de enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A
EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA
DE PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS
(\$7.400,00).

000173-13 / 17 de enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA
SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS
CINCuenta (\$450,00).

00174-13 / 17 de enero de 2013
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS
PRIVADAS, LAMARCHE, SUSANA EL-
VIRA Y DESIGNANDO SU REEMPLA-
ZANTE.

00175-13 / 18 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS
MUNICIPALES.

00176-13 / 18 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGU-
RIDAD.

00177-13 / 18 de enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS,
ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES-
CIENTOS CUARENTA Y CUATRO
(\$344,00) AL SR. IRIARTE DAOIZ, AL-
BERTO.

00178-13 / 18 de enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS,
ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO
CINCuenta (\$150,00) A LA SRA. SAL-
VADOR, LAURA.

00179-13 / 18 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE
PRESUPUESTO A REALIZAR LA MO-
DIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLI-
CITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE
DEPORTES.

00180-13 / 18 de enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS,
ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL
CUATROCIENTOS OCHO CON VEIN-
TIÚN CENTAVOS AL SR. ZUDAIRE, RO-
BERTO FRANCISCO (\$1.408,21).

00181-13 / 18 de enero de 2013
ESTABLECIENDO FECHAS DE VEN-
CIMIENTOS DE IMPUESTO A LOS AU-
TOMOTORES MUNICIPALIZADOS Y
PATENTES DE RODADOS AÑO 2013.

00182-13 / 18 de enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS,
ABONAR LA SUMA DE PESOS CUA-
TROCIENTOS CUARENTA CON SETEN-
TA Y CINCO CENTAVOS (\$440,75) A LA
FIRMA PENTA COMERCIAL S.A.

00183-13 / 21 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS
MUNICIPALES.

00184-13 / 21 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE
PRESUPUESTO A REALIZAR LA MO-
DIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLI-
CITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE
HACIENDA.

00185-13 / 21 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

00186-13 / 21 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

00187-13 / 21 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

00188-13 / 21 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

00189-13 / 21 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA SECRETARÍA DE DESARRO-
LLO SOCIAL.

00190-13 / 21 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA SECRETARÍA DE DESARRO-
LLO SOCIAL.

00191-13 / 21 de enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA
POR LA SUBSECRETARÍA DE DESA-
RROLLO LOCAL.

00192-13 / 21 de enero de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO
PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS
ELÉCTRICOS DESTINADOS A ALUM-
BRADO PÚBLICO.

Sección Ejecutiva

00193-13 / 21 de enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

00194-13 / 21 de enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

00195-13 / 21 de Enero de 2013

CREANDO UNA COMISIÓN MUNICIPAL EVALUADORA Y TASADORA DE BIENES INMUEBLES.

00196-13 / 21 de Enero de 2013

OTORGANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO NOVENTA (\$190,00).

00197-13 / 21 de Enero de 2013

ADJUDICANDO LA COMPRA DEL ÓMNI-BUS A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 32 POR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$62.700,00).

00198-13 / 21 de Enero de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS AL SR. TUTTIES, OSVALDO RAÚL (\$4.500,00).

00199-13 / 21 de Enero de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHO (\$1.008,00).

00200-13 / 22 de Enero de 2013

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, RODRÍGUEZ, JOSÉ MARIO ROBERTO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00201-13 / 22 de Enero de 2013

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. SUB-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, RAMOS, MARÍA SILVINA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00202-13 / 22 de Enero de 2013

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A EL JEFE DE COMPRAS, DIEZ DE ULZURRUM, DARÍO MIGUEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00203-13 / 22 de Enero de 2013

OTORGANDO UNA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE MUNICIPAL PELLEGRINI VERGUEIRO, BEATRÍZ A PARTIR DEL DÍA 1° DE ENERO DE 2013 Y HASTA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2013.

00204-13 / 22 de Enero de 2013

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. DIRECTORA INSTITUCIONAL DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL MANUEL VILARDAGA, FUENTES, TERESA ESTHER Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00205-13 / 22 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00206-13 / 22 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00207-13 / 22 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00208-13 / 22 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

00209-13 / 22 de Enero de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL.

00210-13 / 23 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

00211-13 / 23 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

00212-13 / 23 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

00213-13 / 22 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$3.420,00).

00214-13 / 22 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00).

00215-13 / 22 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS (\$700,00).

00216-13 / 22 de Enero de 2013

AUTORIZAR EL PAGO AL PROVEEDOR CALVO, ESTEBAN, POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIEN, GASTOS EFECTUADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

00217-13 / 22 de Enero de 2013

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE INTERINO DE DEPARTAMENTO DE NAZARETH, NOBLEZA, MARÍA DEL CARMEN Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00218-13 / 22 de Enero de 2013

PRÓRROGA DE VENCIMIENTO TASA VIAL.

00219-13 / 22 de Enero de 2013

FIJÁNDOSE CALENDARIO FISCAL Y FECHA DE PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO PARA EL PAGO DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE AÑO 2013.

00220-13 / 22 de Enero de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) A LA SRA. AGUIAR DE RANIERI, ALICIA.

00221-13 / 22 de Enero de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00).

00222-13 / 22 de Enero de 2013

OTORGANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00).

00223-13 / 22 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL (\$3.000,00), AL CLUB DEFENSORES DE AYACUCHO.

00224-13 / 22 de Enero de 2013

ADJUDICANDO A LA FIRMA ZUDAIRE, ROBERTO FRANCISCO; DI SÁBATO, GREGORIO LUIS; DIDÍO, MARÍA ANDREA, LA COMPRA DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO POR LA SUMA TOTAL DE PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$32.719,96).

Sección Ejecutiva

00225-13 / 23 de Enero de 2013
OTORGANDO HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS A LA FIRMA "CONDIGRAL S.A."

00226-13 / 23 de Enero de 2013
EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO (S.I.C.), A LOS JUBILADOS.

00227-13 / 23 de Enero de 2013
EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO, A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NUESTRA CIUDAD.

00228-13 / 23 de Enero de 2013
EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

00229-13 / 23 de Enero de 2013
RENOVANDO EL BENEFICIO DE LA ORDENANZA 3177/98 (MUY ESCASOS RECURSOS) A DISTINTOS CONTRIBUYENTES.

00230-13 / 23 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

00231-13 / 23 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

00232-13 / 23 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00233-13 / 23 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES.

00234-13 / 23 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).

00235-13 / 23 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$2.350,00).

00236-13 / 23 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, ABONAR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL A LA EMPRESA DE TRANSPORTE RÍO PARANÁ S.A. (\$5.000,00)

00237-13 / 23 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

00238-13 / 23 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$272,06).

00239-13 / 23 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARIA DE VIALIDAD.

00240-13 / 23 de Enero de 2013
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL VEINTE (\$4.020,00).

00241-13 / 23 de Enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$405,76) A LA JUNTA VECINAL BARRIO JARDÍN.

00242-13 / 23 de Enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CIENTO SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$161,91) A LA JUNTA VECINAL BARRIO MARTÍN FIERRO.

00243-12 / 23 de Enero de 2013
AUTORIZAR EL PAGO AL PROVEEDOR CALVO, ESTEBAN, POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100,00) GASTOS EFECTUADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

00244-13 / 23 de Enero de 2013
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE 126 NICHOS Y CONFORMANDO COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN.

00245-13 / 23 de Enero de 2013
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE REHABILITACIÓN DEL HOGAR ANCIANOS.

00246-13 / 23 de Enero de 2013
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA CELESTE GAUNA Y EL SR. JOSÉ MARÍA BALBUENA.

00247-13 / 23 de Enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

00248-13 / 23 de Enero de 2013
DESIGNANDO A LA SRTA. BARBIERI, MARÍA JOSÉ COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

00249-13 / 24 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00250-13 / 24 de Enero de 2013
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10057/1 (RECURSOS AFECTADOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6037/2 (INMOBILIARIO RURAL AFECTADO).

00251-13 / 24 de Enero de 2013
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6037/2 (INMOBILIARIO RURAL AFECTADO).

00252-13 / 24 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRA. ACOSTA, MARÍA ALICIA.

00253-13 / 24 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRA. JATIP, SABRINA SOLEDAD.

00254-13 / 24 de Enero de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR BONIFICACIÓN POR ACTIVIDAD DE GABINETE.

00255-13 / 24 de Enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

00256-13 / 21 de Enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$536,35), A LA JUNTA VECINAL BARRIO PADRE GALLO.

00257-13 / 25 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

Sección Ejecutiva

00258-13 / 25 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

00259-13 / 25 de Enero de 2013
COMPROMETIÉNDOSE ANTE LA CONADIS POR DIFERENCIA EN VALOR DEL TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS.

00260-13 / 25 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.247,50).

00261-13 / 25 de Enero de 2013
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. VALERIA EDITH CÓRDOBA.

00262-13 / 25 de Enero de 2013
ADJUDICANDO LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA COOLPO S.R.L. CONFORME LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2012 POR LA SUMA DE PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3.762.906,18).

00263-13 / 28 de Enero de 2013
TOMANDO POSESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS POR PARTE DEL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO, VOLONTÉ, EDUARDO ALBERTO.

00264-13 / 28 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

00265-13 / 28 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00266-13 / 28 de Enero de 2013
ADJUDICANDO A LA FIRMA PETROTANDIL S.A LA COMPRA DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$149.890,00).

00267-13 / 28 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS (\$300,00).

00268-13 / 28 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00).

00269-13 / 28 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA (\$2.180,00).

00270-13 / 28 de Enero de 2013
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) AL COMEDOR EL ÁNGEL SOLIDARIO.

00271-13 / 28 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00).

00272-13 / 28 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00).

00273-13 / 28 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$400,00).

00274-13 / 28 de Enero de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA SEDES, CENTRO DE DÍA, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y HOGAR NAZARETH.

00275-13 / 28 de Enero de 2013
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA SEDES, CENTRO DE DÍA, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y HOGAR NAZARETH.

00276-13 / 28 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

00277-13 / 28 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR EL JUZGADO DE FALTAS.

00278-13 / 28 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00279-13 / 28 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00280-13 / 28 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00281-13 / 28 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

00282-13 / 28 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

00283-13 / 28 de Enero de 2013
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

00284-13 / 28 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175,00), AL SR. FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A.

00285-13 / 28 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR A SUMA DE PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE A MACATEMA S.A.

00286-2013 / 28 de Enero de 2013
INSTRUYENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO EN EL PEQUEÑO HOGAR NAZARETH.

00287-13 / 29 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$5.470,00).

00288-13 / 29 de Enero de 2013
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$2.260,00).

00289-13 / 24 de Enero de 2013
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR ADICIONAL POR OFICIO A DISTINTAS AGENTES MUNICIPALES.

Sección Ejecutiva

00290-13 / 29 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR BONIFICACIÓN POR TAREAS EXCLUSIVAS AL AGENTE MEZQUIRÍZ, RAÚL HORACIO QUIEN SE DESEMPEÑA EN LA OFICINA DE COMUNICACIONES.

00291-13 / 29 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR EL JUZGADO DE FALTAS.

00292-13 / 29 de Enero de 2013

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00).

00293-13 / 29 de Enero de 2013

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE GONZÁLEZ, JUAN EDUARDO.

00294-13 / 29 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE GONZÁLEZ, JUAN EDUARDO A LA FECHA DE CESE.

00295-13 / 29 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE GONZÁLEZ, JUAN EDUARDO, QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10.

00296-13 / 29 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR AL SR. RUÍZ DÍAZ, GERARDO ESTEBAN, LOS HABERES ADEUDADOS A LA FECHA DE CESE.

00297-13 / 29 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

00298-13 / 29 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

00299-13 / 29 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

00300-13 / 29 de Enero de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA INSTALACIÓN DE AGUA Y GAS EN 30 VIVIENDAS DEL PLAN FEDERAL.

00301-13 / 29 de Enero de 2013

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ABERTURAS PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.

00302-12 / 29 de Enero de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MESADAS DE COCINA PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS, SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

00303-13 / 29 de Enero de 2013

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA COMPRA DE GRIFERÍA PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.

00304-13 / 29 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

00305-13 / 29 de Enero de 2013

AUTORIZAR EL PAGO AL PROVEEDOR CORDONNIER, RAÚL, POR LA SUMA DE PESOS MIL (\$1.000,00) GASTOS EFECTUADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

00306-13 / 30 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$31.330,00).

00307-13 / 30 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$22.970,00).

00308-13 / 30 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO (\$37.038,00).

00309-13 / 30 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA (\$10.180,00).

00310-13 / 30 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$32.210,00).

00311-13 / 30 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL QUINIEN- TOS DIEZ (\$7.510,00).

00312-13 / 30 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL DOS- CIENTOS TREINTA Y CINCO (\$4.235,00).

00313-13 / 30 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL SETECIEN- TOS SETENTA (\$8.770,00).

00314-13 / 30 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA (\$29.497,50).

00315-13 / 30 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$22.370,00).

00316-13 / 30 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE (\$46.212,00).

00317-13 / 30 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00318-13 / 30 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

00319-13 / 30 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013.

00320-13 / 30 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013.

Sección Ejecutiva

00321-13 / 30 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013.

00322-13 / 30 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013.

00323-13 / 30 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013.

00324-13 / 30 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCIÓN DE CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013.

00325-13 / 30 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013.

00326 -13 / 30 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013.

00327-13 / 30 de Enero de 2013

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013.

00328-13 / 30 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO 2013.

00329-13 / 30 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013.

00330-13 / 30 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD LAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013.

00331-13 / 30 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013.

00332-13 / 30 de Enero de 2013

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DE 2013.

00333-13 / 30 de Enero de 2013

OTORGANDO LICENCIA AL SR. JEFE INTERINO DE DIVISIÓN AUTOMOTORES, LARDELLI, DANIEL RODOLFO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00334-13 / 30 de Enero de 2013

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. DIRECTORA DE CULTURA, ALZUETA, NATALIA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

00335-13 / 30 de Enero de 2013

ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA, MES DE FEBRERO POR LA SUMA DE PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$21.533,20).

00336-13 / 30 de Enero de 2013

DECLARANDO DÍA NO LABORABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET, EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2013.

00337-13 / 30 de Enero de 2013

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO (\$3.100,00).

Sección Ejecutiva

mios a adjudicar (conforme al Artículo 7º de la Ordenanza N° 2498/93);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Biblioteca Pública Municipal y Popular “Manuel Vilardaga” a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, la que constará de DOS MIL (2.000,00) boletas cada una a un valor total de \$ 120,00 (CIENTO VEINTE PESOS) cada una, la cual podrá ser abonada de contado o también en tres cuotas de \$ 40,00. En los meses de Mayo y Junio se efectuarán sorteos mensuales y el sorteo final se llevará a cabo el día 27 de Julio de 2013.

Artículo 2º: Todos los sorteos corresponden a las últimas jugadas de los meses mencionados y se efectuarán por Lotería Nacional (nocturna). A continuación el detalle del listado de premios:

SORTEO MENSUAL: 25 de Mayo de 2013

Un TV PHILCO LED de 32 pulgadas ... Valor \$ 3.599,00.

SORTEO MENSUAL: 29 de Junio de 2013

Una notebook Eurocase E4 Start ... Valor \$ 3.399,00.

SORTEO FINAL: 27 de Julio de 2013

Un automóvil 0 km. Marca Chevrolet, modelo Celta, 3 puertas, año 2013 ... Valor \$ 68.500,00.

Valor total en premios... \$ 75.498,00.

Artículo 3º: La Asociación Cooperadora de la Biblioteca Pública Municipal y Popular “Manuel Vilardaga” deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs, de efectuado al mismo.

Artículo 4º: Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5º: La Asociación Cooperadora de la Biblioteca Pública Municipal y Popular “Manuel Vilardaga” se compromete a enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad a los fines de que la Oficina de Asesoría Legal proceda a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6º: En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Cooperadora de la Biblioteca Pública Municipal y Popular “Manuel Vilardaga” a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

Artículo 7º: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

•••••

DECRETO N° 00046-13

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DE RED DE GAS.

Ayacucho, 3 de Enero de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de materiales para la “Ampliación de Red de Gas”; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1º: Llámese a Licitación Privada N° 01 / 2013 para la provisión de materiales para la ampliación de Red de Gas.

Artículo 2º: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

•••••

DECRETO N° 00054-13

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA DE BACHEO URBANO.

Ayacucho, 4 de Enero de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de materiales para la obra de “Bacheo Urbano”; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1º: Llame a Concurso de Precios N° 02 / 2013 para la provisión de materiales para la obra de Bacheo Urbano.

Artículo 2º: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

•••••

DECRETO N° 00055-13

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$1.400,00).

Ayacucho, 4 de Enero de 2013

VISTO, el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, la entrega de las dietas especiales revisten carácter imprescindible para los ciudadanos, fundamentalmente cuando se trata de quienes no cuentan con los recursos económicos para obtenerlas;

QUE, la Secretaría de Desarrollo Social es el área del Municipio que se ocupa de los más necesitados. Por lo expuesto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS MIL

Sección Ejecutiva

CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) a la Sra. SCHOO LASTRA, María Victoria, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el presente Decreto, se atenderá con cargo a la partida presupuestaria vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00057-13

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501 A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 4 de Enero de 2013

VISTO la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501, Expte. N° 0030/13, de fecha 2 de Enero de 2013, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y

CONSIDERANDO QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501 a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, la que constará de PESOS DOS MIL QUI-

NIENTOS (\$2.500,00) almanques con cuatro números, de cuatro cifras del 0001 al 9999, impresos en cada uno. Cada uno tendrá un valor de \$ 160,00 (CIENTO SESENTA PESOS) pudiendo la misma ser abonada de contado o en cuatro cuotas de \$ 40,00 (CUARENTA PESOS). El sorteo final programado para la última jugada del mes de Diciembre de 2013.

Artículo 2°: El sorteo se efectuará por Lotería Nacional o Quiniela Nacional, según corresponda, siendo las fechas de sorteo y los premios los siguientes:

1° SORTEO: *Última jugada del mes de Mayo de 2013*

Mercadería en “El Escolar”... Valor \$ 1.000,00.

2° SORTEO: *Última jugada del mes de Junio de 2013*

Mercadería en “El Escolar”... Valor \$ 1.500,00.

3° SORTEO: *Última jugada del mes de Agosto de 2013*

Mercadería en “El Escolar”... Valor \$ 2.000,00.

4° SORTEO: *Última jugada del mes de Septiembre de 2013*

Mercadería en “Hendel Hogar”... Valor \$ 2.500,00.

5° SORTEO: *Última jugada del mes de Octubre de 2013*

Mercadería en “Hendel Hogar”... Valor \$ 3.000,00.

6° SORTEO: *Última jugada del mes de Noviembre de 2013*

Mercadería en “Hendel Hogar”... Valor \$ 3.500,00.

SORTEO FINAL: *Última jugada del mes de Diciembre de 2013*

Un automóvil marca Chevrolet AVEO G3 LS ... Valor \$ 87.980,00.

Valor total de premios ... \$ 101.480,00.

Artículo 3°: La Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501 deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs, de efectuado al mismo.

Artículo 4°: Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5°: La Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501 se compromete a enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad a los fines de que la Oficina de Asesoría Legal proceda a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6°: En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501 a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

Artículo 7°: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00060-13

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 07 de Enero de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual Enero 2013, Atención Social Directa en el área de Secretaria de Desarrollo Social; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 01 / 2013 para la provisión de comestibles para la entrega mensual Enero 2013, Atención Social Directa para el área mencionada.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Sección Ejecutiva

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00065-13
DECLARANDO DE INTERÉS DEPORTIVO MUNICIPAL LA VUELTA CICLISTA AL CENTRO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES.

Ayacucho, 07 de Enero de 2013

VISTO, la nota Expte 7757-12 en la que los Sres. Loscalzo Omar, y Jorge Othar, Presidente y Coordinador General, del Ayacucho Cicles Club, solicita se declare de Interés Deportivo la 3° Vuelta Ciclista al Centro de la Pcia de Buenos Aires, a realizarse los días 11, 12 y 13 de Enero y

CONSIDERANDO QUE, la misma está organizada en conjunto, por el Tandil Cicles Club, Club Ciclista Federico Rauch y Ayacucho Cicles Club, y

QUE, la realización de esta prueba es de gran importancia para el Ciclismo local y zonal, dado la relevancia que ha adquirido a nivel nacional,

QUE, el desarrollo del evento congrega a ciclistas de todo el país, reunidos en diferentes categorías,

QUE, se llevará a cabo en dos etapas, el primer día se disputara en nuestra ciudad, pasando por la Av. Solanet, las Rutas 50 y 74, continuando por Tandil y su culminación el día 13 de Enero saliendo de Tandil para finalizar en la localidad de Rauch. El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Declarar de Interés Deportivo Municipal la 3° VUELTA CICLISTA AL CENTRO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES, organizada en forma conjunta por Tandil Cicles Club, Club Ciclista Federico Rauch y Ayacucho Cicles Club, a realizarse los días 11, 12 y 13 de Enero de 2013, en las calles de nuestra ciudad.

Artículo 2°: Entréguese copias a los organizadores.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 000066-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAR A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL (\$3.000,00) AL SR. CANTARINI, ANDRÉS.

Ayacucho, 07 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 126 del Decreto de Contabilidad y el pedido efectuado por el Subsecretario de Gobierno de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Hernán Naveyra, y

CONSIDERANDO QUE, en todas las actividades programadas por las distintas áreas municipales fue necesario el servicio de fotografía,

QUE, las copias entregadas, serán registradas en el archivo Municipal.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir la orden de pago, a favor del Sr. CANTARINI, Andrés por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado Jurisdicción 1110103000 – Subsec. De Gobierno – Programa 01.00.00 – Imputación 3.5.9.0.- Fuente de Financiamiento 110.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00068-13
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. FLORES, ROCÍO RAQUEL.

Ayacucho, 07 de Enero de 2013

VISTO, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. FLORES, Rocío Raquel, Expte. 7183/2012, mediante la cual comunica que con fecha 30 de Septiembre de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “ROTISERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 3 de Enero de 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 7 de Enero de 2013 al negocio propiedad de la Sra. FLORES, Rocío Raquel, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 1785 de esta ciudad, Comercio Nro. 3456 y Legajo N° 816, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Septiembre de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00069-13
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. LEZCANO, VERÓNICA.

Ayacucho, 07 de Enero de 2013

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 7287/2012, mediante el cual la Sra. LEZCANO, Verónica, D.N.I. N° 23.236.427, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. LEZCANO, Verónica, D.N.I. N° 23.236.427 Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA”, con domicilio en calle Pueyrredón N° 676 de esta ciudad. Comercio N° 3887.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplido

Sección Ejecutiva

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a la Jefatura de Compras, a realizar las contrataciones necesarias para la concreción del evento. A los fines señalados, se autoriza como máximo los siguientes valores: PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) en concepto de sonido e iluminación Proveedor Ríos, PESOS MIL OCHENTA (\$1.080,00) Pizzería Kiwwi de MOUREU, Guillermo, en concepto gastos de refrigerio, integrantes del Coro.

Artículo 2º: El cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00119-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES, HOGAR NAZARETH Y CENTRO DE DÍA POR LA SUMA DE PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$21.473,70).

Ayacucho, 10 de Enero de 2013

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes Francisco Contino e Hijos, MIGUELES, Ángel Guillermo y PÉREZ ZEBERIO, Marina Claudia por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase la adquisición comestibles para el área Desarrollo Social al oferente Francisco Contino e Hijos S.C.A por la suma de \$ 18.386,10, al oferente MIGUELES, Ángel Guillermo por la suma de \$ 1.540,00, al oferente PÉREZ ZEBERIO, Marina Claudia por la suma

de \$ 1.537,50, según Concurso N° 03 Expediente 101 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00123-13
ADJUDICANDO A LA FIRMA DI BENEDETTO CEÑAL, CÉSAR DAMIÁN LA COMPRA DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA (\$154.180).

Ayacucho, 11 de Enero de 2013

VISTO concurso de precios, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de 26.000 litros de Gas Oíl al oferente DI BENEDETTO CEÑAL, César Damián por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase a la firma DI BENEDETTO CEÑAL, César Damián la adquisición de 18.000 litros de Gas Oíl por la suma de \$ 106.740,00 para el área de Subsecretaría de Vialidad y la adquisición de 8.000 litros de Gas Oíl por la suma de \$47.440,00 para el área Dirección de Servicios Urbanos; según cotización N° 98 y N° 99, Apertura día 11/01/2013 Hora 10,00, del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00124-13
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE ADULTOS N° 701 A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 11 de Enero de 2013

VISTO la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela de Adultos N° 701, Expte. N° 123/13, de fecha 8 de Enero de 2013, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y

CONSIDERANDO QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7º de la Ordenanza N° 2498/93);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Adultos N° 701 a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, la que constará de MIL (1.000) boletas a un valor total de \$ 20,00 (VEINTE PESOS) cada una, teniendo el día 8 de Junio de 2013 como fecha de sorteo.

Artículo 2º: Dicho sorteo se efectuará por Lotería Nacional y este es el listado de premios:

Primer premio
Un TV marca PHILCO, CN021 de 21 pulgadas... Valor \$ 1.198,99.

Sección Ejecutiva**Segundo premio**

Una cama de una plaza con colchón
Valor \$ 727,94.

Tercer premio

Un reproductor de DVD marca LG, DV642 Valor \$ 706,05.

Cuarto premio

Un secarropas marca CODINI de 6.1 kg ... Valor \$ 620,05.

Quinto premio

Un microsistema marca TCL MC-410MP3... Valor \$ 529,01.

Sexto premio

Una colcha de 2 ½ plazas... Valor \$ 404,70.

Séptimo premio

Dos reposeras marca LITORAL de 5 posiciones.... Valor \$ 336,92.

Octavo premio

Un juego de sábanas marca CANNON de 2 ½ plazas ... Valor \$ 282,58.

Noveno premio

Una pava eléctrica marca YELMO PE-3902K ... Valor \$ 250,00.

Décimo premio

Una plancha seca marca PHILIPS GC-130... Valor \$ 202,54.

Décimo primer premio

Una olla de teflón marca TRAMONTINA de 6 lts ... Valor \$ 191,07.

Décimo segundo premio

Un juego de toalla y toallón marca VALENTE ... Valor \$ 124,96.

Décimo tercer premio

Un reloj de pared marca JUNGHANS 3A13719R Valor \$ 89,99.

Décimo cuarto premio

Un hervidor de leche marca TRAMONTINA Valor \$ 78,29.

Valor total ... \$ 5.743,09.

Artículo 3°: La Asociación Cooperadora de la Escuela de Adultos N° 701 deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs, de efectuado al mismo.

Artículo 4°: Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo

de QUINCE (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5°: La Asociación Cooperadora de la Escuela de Adultos N° 701 se compromete a enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad a los fines de que la Oficina de Asesoría Legal proceda a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6°: En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Adultos N° 701 a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta DIEZ (10) años para organizar nuevas rifas.

Artículo 7°: Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00134-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

Ayacucho, 14 de enero 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Directora de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. Alzuetta Natalia, y

CONSIDERANDO QUE, será necesaria la realización de Ilustraciones de Martín Fierro, Gato y Mancha y Fiesta del Ternero. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) a la Sra. Marisa Constantín, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00135-13

ADJUDICANDO LA COMPRA DE ESTABILIZADO PARA BACHEO URBANO AL OFERENTE EL TRINCANTE S.A. POR LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$84.933,48).

Ayacucho, 14 de Enero de 2013

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de estabilizado para bacheo urbano al Oferente ELTRINCANTE S.A., por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase al Oferente ELTRINCANTE S.A. la adquisición de estabilizado para bacheo urbano, por la suma de \$ 84.933,48 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) para el área de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 129, concurso 2/2013 apertura día 14 del mismo año a la hora 10,00; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

Sección Ejecutiva**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00180-13**ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$1.408,21) AL SR. ZUDAIRE, ROBERTO FRANCISCO.**

Ayacucho, 18 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada hogar, dicha área mantiene un contacto directo con las familias, y

QUE, se entregan los materiales necesarios, para poder mejorar sus precarias viviendas. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$1.408,21), al Sr. ZUDAIRE, Roberto Francisco, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00182-13**ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$440,75) A LA FIRMA PENTA COMERCIAL S.A.**

Ayacucho, 18 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada hogar, dicha área mantiene un contacto directo con las familias, y

QUE, se entregan los materiales necesarios, para poder mejorar sus precarias viviendas. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$440,75), a la firma PENTA COMERCIAL S.A., con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00192-13**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A ALUMBRADO PÚBLICO.**

Ayacucho, 21 de Enero de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión artículos eléctricos; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 6/ 2013, para la adquisición de materiales eléctricos para alumbrado público, dependencia solicitante Dirección de Servicios Urbanos.

Artículo 2°: Autorizase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 000196-13**OTORGANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO NOVENTA (\$190,00).**

Ayacucho 21 de Enero de 2013

VISTO, la solicitud presentada por el Subsecretario de desarrollo Local, con fecha 07 de Enero de 2013, y

CONSIDERANDO QUE, se realizaron Ploteados de Carteles para el Centro de desarme de RREE,

QUE, este será, un programa de actualización sobre los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Por lo expuesto, el intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir la orden de pago a favor del Sr. Lamenza Marcos, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA (\$190,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00197-13**ADJUDICANDO LA COMPRA DEL ÓMNIBUS A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA CENTRO DE**

Sección Ejecutiva**EDUCACIÓN FÍSICA N° 32 POR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$62.700).**

Ayacucho, 21 de Enero de 2013

VISTO, concurso de precios, y **CONSIDERANDO** que la Asociación Cooperadora Centro de Educación Física N° 32 fue el único oferente quien presento la propuesta referida al concurso de precios N° 5/2013 para la compra de un ómnibus usado con las características que se detalla el expediente, se sugiere al Departamento Ejecutivo adjudique la compra al oferente mencionado. El Intendente en uso de sus atribuciones;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase al Oferente Asociación Cooperadora Centro de Educación Física N° 32 la compra del ómnibus usado Scania, modelo K112 4 x 2 n° 63 Nilda Boxer, Motor n° 2037711, de 45 asientos por la suma de \$ 62.700,00 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS) para el área de Gobierno; según cotización N° 297 Expediente 7768, concurso 5/2013; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00198-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) AL SR. TUTTIES, OSVALDO RAÚL.**

Ayacucho, 21 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada ho-

gar, dicha área mantiene un contacto directo con las familias, y

QUE fue necesaria los rezagotes, en las casas de familias que carecen de los recursos económicos básicos, que se detalla en el anexo I. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) a la Sr. TUTEÉIS, Osvaldo Raúl, con CUIT, 20-08700611-6, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 000199-13
OTORGANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHO (\$1.008,00).**

Ayacucho 21 de Enero de 2013

VISTO, la solicitud presentada por el Subsecretaria de Seguridad Interina, Sra. Silvia Fernández, con fecha 14 de Enero de 2013, y

CONSIDERANDO QUE, los Inspectores Integrales, permiten verificar condiciones de Higiene y Seguridad en locales de diferentes rubros, y

QUE, para ser identificados, es necesaria la compra de 24 Remeras. Por lo expuesto, el intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir la orden de pago a favor del Sr. DE PABLO, Sebastián, Comercio matafuegos Polo Sur, por la suma de PESOS MIL OCHO (\$1.008,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 000209-13
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL**

Ayacucho, 22 de Enero de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de combustible en el área de Subsecretaria de Vialidad y Secretaría de Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 07/2013 para la provisión de 26.000 litros de combustibles para el área mencionada.

Artículo 2°: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00216-13
AUTORIZAR EL PAGO AL PROVEEDOR CALVO, ESTEBAN, POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100,00), GASTOS EFECTUADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.**

Ayacucho, 22 de Enero de 2013

Sección Ejecutiva

VISTO, el Art. 126 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Directora de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, Sra. Natalia Alzueta, y

CONSIDERANDO QUE, el objetivo de producir y reproducir la Cultura Popular, es mediante espectáculos Musicales y teatrales, que son una herramienta de inclusión social, y

QUE, se presentará en nuestra ciudad, el 31 de Enero, la obra Manifrick, eventos para el verano. Por ello, el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal el Festival Popular de Música, organizado por la Dirección de Cultura, eventos de verano.

Artículo 2°: Autorizar a la Jefatura de Compras, a realizar las contrataciones necesarias para la concreción del evento, con Producciones teatrales de Calvo, Esteban con Número de CUIT 20-26631316-1. A los fines señalados, se autoriza como máximo PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100,00) Obra Manifrick.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 000220-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) A LA SRA. AGUIAR DE RANIERI, ALICIA.

Ayacucho, 22 de Enero 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y

CONSIDERANDO QUE, hay familias que carecen de recursos económicos, y viviendas,

QUE, debido a las distintas situaciones: familiares, Climáticas y laborales, esta área, le otorga un alojamiento.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Ordénese a Contaduría Municipal a emitir la orden del pago a favor de la Sra. AGUIAR DE RANIERI, Alicia, con domicilio en nuestra ciudad, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00221-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00).

Ayacucho, 22 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, el objetivo de las Juntas vecinales, es promover el desarrollo de la Comunidad y defender sus intereses,

QUE, allí se realizan actividades como talleres, apoyo escolar, recreativo y cultural, donde participa toda la comunidad.

QUE, cada sede deberá cumplimentar con las acciones legales del estatuto, y presentar las distintas planillas de los asociados. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00), al Sr. GUISANDE, Ángel R.

con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00222-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00).

Ayacucho 22 de Enero de 2013

VISTO, la solicitud presentada por el Subsecretario de desarrollo Local, Sr. De Bajeneta Martín con fecha 07 de Enero de 2013, y

CONSIDERANDO QUE, se realizaron Carteles para el programa de Residuos Patológicos, que el área lleva a cabo, en las áreas de Salud.

QUE, estos materiales de descarte son producidos en unidades Sanitarias, y teniendo en cuenta el alto grado de peligrosidad, se realizan estudios para mejorar la calidad de vida y el medio ambiente. Por lo expuesto, el intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir la orden de pago a favor del Sr. CHAMBERS, Carlos, Imprenta Multigraf, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Sección Ejecutiva**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00224-13

ADJUDICANDO A LA FIRMA ZUDAIRE, ROBERTO FRANCISCO, DI SÁBATO, GREGORIO LUIS, DIDÍO, MARÍA ANDREA LA COMPRA DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO POR LA SUMA TOTAL DE PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$32.719,96).

Ayacucho, 22 de Enero de 2013

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes ZUDAIRE, Roberto Francisco; DIDÍO, María Andrea; DI SÁBATO, Gregorio Luis por ser lo más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase a la firma ZUDAIRE, Roberto Francisco por la suma de pesos \$14.653,20 a DI SÁBATO, Gregorio Luis por la suma de \$2.660,00 a DIDÍO, María Andrea; por la suma de pesos \$ 15.406,76 la adquisición de materiales alumbrado público para el área Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 331 Exp. 198 Concurso 06 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00225-13

OTORGANDO HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS A LA FIRMA “CONDIGRAL S.A.”.

Ayacucho, 23 de Enero de 2013

VISTO, el Expte. N° 344/2013, mediante el cual la Firma “CONDIGRAL S.A.”, C.U.I.T. N° 30-70834652-3, solicita Habilitación para TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Firma “CONDIGRAL S.A.”, C.U.I.T. N° 30-70834652-3 la Habilitación para TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS (Alimentos envasados no perecederos especias y condimentos), del Vehículo IVECO DAILY 70 C – MODELO 2013 – DOMINIO MAB 098, con domicilio en la Avda. Solanet N° 257 de esta ciudad. Incorporándolo al Comercio N° 1991 y Legajo N° 859 conforme a lo estipulado en la Ordenanza 2467/93 y Decreto 6740/03.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00233-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES.

Ayacucho, 23 de Enero de 2013

VISTO, el pedido efectuado por el Secretario Interino de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sra. Ramos, Silvina, y

CONSIDERANDO QUE, es necesario contar con la provisión de pañales, de distintos tamaños, destinados a personas indigentes, correspondientes al mes de Febrero, y

QUE, el Departamento de Compras de la Municipal, ha dispuesto dar curso favorable al requerimiento formulado. Por ello, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Jefatura de Compras a realizar las acciones que correspondan, para la adquisición de los elementos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondientes al mes de Febrero.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00234-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).

Ayacucho, 23 de Febrero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria Interina de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada familia, dicha área mantiene un contacto directo, en especial las que necesitan una dieta especial. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), al Sr. Francisco Contino e Hijos S.C.A con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Sección Ejecutiva

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00235-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350,00).

Ayacucho, 23 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Subsecretaría Interina de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Ramos Silvina, y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada familia, dicha área mantiene un contacto directo, en especial las que necesitan una dieta especial. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350,00), al Sr. Francisco Contino e Hijos S.C.A con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00236-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, ABONAR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) A LA EMPRESA DE TRANSPORTE RIO PARANÁ S.A.

Ayacucho, 23 de Enero 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efec-

tuado por la Subsecretaría Interina de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Ramos, Silvina, y

CONSIDERANDO QUE, será necesaria la entrega de pasajes a las ciudades de Dolores, Tandil, Mar del Plata, La Plata y Capital Federal, durante el mes de Enero, a familias que carecen de los recursos económicos básicos. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Ordénese a Contaduría Municipal a emitir la orden del pago a la empresa de transporte RÍO PARANÁ S.A., con domicilio en nuestra ciudad, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00238-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$272,06).

Ayacucho, 23 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada niño que concurre al Hogar, es necesario dietas especiales. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON

SEIS CENTAVOS (\$272,06), al Sr. Francisco Contino e Hijos S.C.A con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00240-13
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL, ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL VEINTE (\$4.020,00).

Ayacucho, 23 de Enero de 2013

VISTO, el Art. N° 17 de la Constitución Nacional que protege la propiedad intelectual, la cual se encuentra reglamentada por la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual, y

CONSIDERANDO QUE; El pedido efectuado por la Directora de Cultura Sra. ALZUETA, Natalia, Expte N° 335/13, quien solicita se abone la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTE (\$4.020,00) a SADAIC.

QUE el Sr. PÉREZ, Fabián, Agente Cobrador de Sadaic, presento el resumen, correspondiente a las diferentes actividades desarrolladas en la Biblioteca Pública Municipal, Salón Libertador, Plaza san Martín, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2012. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Ordenese a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTE (\$4.020,00) a favor de SADAIC, Agente Cobrador Zona Ayacucho, el Sr. Fabián Pérez Bonade.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Sección Ejecutiva

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00243-12
AUTORIZAR EL PAGO AL PROVEEDOR CALVO ESTEBAN, POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100,00) GASTOS EFECTUADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

Ayacucho, 23 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 126 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Directora de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, Sra. Natalia Alzueta, y

CONSIDERANDO QUE, el objetivo de producir y reproducir la Cultura Popular, es mediante espectáculos Musicales y teatrales, que son una herramienta de inclusión social, y

QUE, se presentara en nuestra ciudad, el 16 de Febrero, la obra Mano a Mano, eventos para verano. Por ello, el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal el Festival Popular de Música, organizado por la Dirección de Cultura, eventos de verano.

Artículo 2°: Autorizar a la Jefatura de Compras, a realizar las contrataciones necesarias para la concreción del evento, con Producciones teatrales de CALVO, Esteban con Número de CUIT 20-26631316-1. A los fines señalados, se autoriza como máximo PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100,00) la Obra mano a Mano.

Artículo 3°: El cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00244-13
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE 126 NICHOS Y CONFORMANDO COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN.

Ayacucho, 23 de Enero de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de mano de obra y materiales para la realización de nichos para el área de Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Licitación Privada N° 2/2013 para la construcción de 126 nichos en galería planta baja, según Exp. 193 para el área antes mencionada.

Artículo 2°: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones.

Artículo 3°: Confórmese la Comisión de Pre-adjudicación, la que estará integrada por la Sra. Secretaria de Hacienda, la Sra. Contadora, el Sr. Asesor Legal, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Sr. Jefe de Compras.

Artículo 4°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quienes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00245-13
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE REHABILITACIÓN HOGAR ANCIANOS.

Ayacucho, 23 de Enero de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de mano de obra y materiales para

la construcción de la sala de rehabilitación hogar de ancianos, desde el área de Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Licitación Privada N° 3/2013 para la construcción de la sala de rehabilitación hogar de ancianos, según Exp. 280 para el área antes mencionada.

Artículo 2°: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00246-13
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA CELESTE GAUNA Y EL SR. JOSÉ MARÍA BALBUENA.

Ayacucho, 23 de Enero de 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. María Celeste Gauna, titular del D.N.I N° 26.342.569, Expte. N° 6256/10, de fecha 06/10/10, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 11 g - Parcela 09 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d). Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 11 g - Parcela 09;

Sección Ejecutiva

ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. María Celeste Gauna, D.N.I N° 26.342.569, y el Sr. José María Balbuena, D.N.I N° 24.119.972, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3º: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00260-13

ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.247,50).

Ayacucho, 25 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria Interina de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Ramos Silvina, y

CONSIDERANDO QUE, es necesaria la compra y colocación de vidrios, para mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.247,50) al Sr. IRIARTE DAOIZ, Alberto, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00261-13

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. VALERIA EDITH CÓRDOBA.

Ayacucho, 25 de Enero de 2013

VISTO la nota presentada por la Sra. Valeria Edith Córdoba, titular del D.N.I N° 23.818.055, Expte. N° 4544/12, de fecha 06/08/12, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 2 - Manzana 2 b - Parcela 14 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2º y 4º, inciso d). Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1º: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 2 - Manzana 2 b - Parcela 14; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Valeria Edith Córdoba, D.N.I N° 23.818.055, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3º: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00262-13

ADJUDICANDO LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA COOLPO S.R.L. CONFORME LICITACIÓN PÚBLICA N°1/2012 POR LA SUMA DE PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3.762.906,18).

Ayacucho, 25 de Enero de 2013

VISTO la Licitación Pública N° 1 Año 2012 y

CONSIDERANDO, con fecha 28 de Diciembre de 2012 se conformó la comisión de pre-adjudicación para el análisis de la licitación pública en cuestión;

QUE, la comisión antes citada, munida de la documentación presentada por los oferentes, dio origen a un primer Acta con fecha 4 de Enero 2013, con puntos a dirimir previo a expedir su opinión,

QUE, se efectuó consulta no vinculante ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires,

QUE, la comisión de pre-adjudicación con fecha 24 de Enero de 2013 se expide mediante Acta N°2 sugiriendo al Departamento Ejecutivo adjudique la Construcción de 33 viviendas "Plan Compartir" a la firma Coolpo S.R.L. El Intendente en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudicase a la firma Coolpo S.R.L. la construcción de 33 viviendas "Plan Compartir" por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 18/100 (\$3.762.906,18).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes con la operatoria de rigor.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 00266-13
ADJUDICANDO A LA FIRMA PETROTANDIL S.A LA COMPRA DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$149.890,00).

Ayacucho, 28 de Enero de 2013

VISTO concurso de precios, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de 26.000 litros de Gas Oíl al oferente PETROTANDIL S.A por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase a la firma PETROTANDIL S.A la adquisición de 20.000 litros de Gas Oíl por la suma de \$ 115.300,00 para el área de Subsecretaría de Vialidad y la adquisición de 6.000 litros de Gas Oíl por la suma de \$34.590,00 para el área Dirección de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 348-349, Apertura día 25/01/2013 Hora 10,00, del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00267-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS (\$300,00).

Ayacucho, 28 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Directora de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. Natalia Alzueta, y

CONSIDERANDO QUE, debido a la presentación del espectáculo en la

Plaza San Martín en el marco de Eventos Culturales de verano, obra de teatro VECINAS, será necesario el servicio de alojamiento para las personas de dicha obra. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) al Sr. MARTÍNEZ, Héctor J, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00268-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$3.350,00).

Ayacucho, 28 de Enero de 2013

VISTO, la solicitud presentada por el Secretario de Gobierno, con fecha 25 de Enero de 2013, y

CONSIDERANDO QUE, en la Plaza San Martín y el Club Independiente, se realizan los espectáculos en marcos Eventos Culturales de verano. Por lo expuesto, el intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Jefatura de Compras, a realizar las contrataciones de sonido del Sr. Cristian Mutti, necesarias para la concreción de los eventos. A los fines señalados, se autoriza como máximo los siguientes valores, en concepto de sonido, PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) espectáculo "Vecinas", PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) espectáculo Manifrick y Artistas locales.

Artículo 2°: El cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00269-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA (\$2.180,00).

Ayacucho, 28 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Subsecretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Ramos, Silvina y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada hogar, dicha área mantiene un contacto directo con las familias, y

QUE, se entregan garrafas, para dichas familias que carecen de los recursos económicos básicos. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 2.180,00), al Sr. CALVO, Manuel Horacio, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

Sección Ejecutiva**DECRETO N° 00271-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS.**

Ayacucho, 28 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Subsecretaria Interina de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Ramos, Silvina y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada familia, dicha área mantiene un contacto directo, en especial las que necesitan una dieta especial. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), al Sr. Francisco Contino e Hijos S.C.A con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00272-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00).**

Ayacucho, 28 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Subsecretaria Interina de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada familia, dicha área mantiene un contacto directo, en especial las que necesitan una dieta especial.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), a la Sra. SALVADOR, Laura con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00273-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$430,00).**

Ayacucho, 28 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 126 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Subsecretario de Gobierno Interino, de la Municipalidad de Ayacucho, y

CONSIDERANDO QUE, es necesario el servicio de electricidad para la reparación de los siguientes vehículos municipales colectivo y Chevrolet S10. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar al jefe de Compras a abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA al Sr. LARIA, Pablo Daniel, con domicilio en nuestra ciudad, conforme presupuesto adjunto.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00274-13
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA SEDES, CENTRO DE DÍA, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y HOGAR NAZARETH.**

Ayacucho, 28 de Enero de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual Febrero 2013 en las dependencias antes mencionadas, en el área Secretaria de Desarrollo Social; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 08 / 2013 para la provisión de comestibles destinada a la entrega mensual Febrero 2013, en dependencias del área Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 00275-13
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA SEDES, CENTRO DE DÍA, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y HOGAR NAZARETH.**

Ayacucho, 28 de Enero de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual Febrero 2013 en las de-

Sección Ejecutiva

pendencias antes mencionadas, en el área Secretaria de Desarrollo Social; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámase a Concurso de Precio N° 9 / 2013 para la provisión de comestibles destinada a la entrega mensual Febrero 2013, en dependencias del área Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00276-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

Ayacucho 28 de Enero de 2013

VISTO, la solicitud presentada por el Subsecretario de Gobierno, accidente vehículo municipal, y

CONSIDERANDO QUE, el vehículo municipal Peugeot Partner 1.9 Patente HCS570, colisionó contra Camioneta Ford F100, perteneciente al Sr. BASUALDO, Leonardo Argentino, Patente CAN642, en la esquina de 25 de Mayo y Mitre, y

QUE, la aseguradora Federación Patronal Seguro S.A. contrato el presupuesto de arreglo chapa y pintura del Sr. PALAS, Santiago Matías. Por lo expuesto, el intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir la orden de pago a favor del PALAS, Santiago Matías, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00284-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$175,00) AL SR. FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A.

Ayacucho, 28 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Subsecretaria Interina de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. RAMOS, Silvina y

CONSIDERANDO QUE, es necesaria la compra de 700 bolsas camisetetas, para la entrega de comestibles que será destinada a personas indigentes. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175,00), al Sr. Francisco Contino e Hijos S.C.A con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00285-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR

A SUMA DE PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$6.529,00) A MACATEMA S.A.

Ayacucho, 28 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Subsecretaria Interina de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Ramos Silvina y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada hogar, dicha área mantiene un contacto directo con las familias, y

QUE, se entregan los materiales necesarios, para poder mejorar sus precarias viviendas. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 6.529,00), a MACATEMA S.A., con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00287-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$5.460,00).

Ayacucho 29 de Enero de 2013

VISTO, la solicitud presentada por el Subdirector de Deportes Prof., Manuel Ferrari, y

CONSIDERANDO QUE, con motivos de colocación de carteles en el Centro Recreativo Comunal, es necesario el ploteado en dichos carteles. Por lo expuesto, el intendente Municipal en uso de sus atribuciones

Sección Ejecutiva**D E C R E T A**

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir la orden de pago a favor del Sr. LAMENZA, Marcos por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 5.460,00)

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00288-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$2.270,00).

Ayacucho 29 de Enero de 2013

VISTO, la solicitud presentada por el Subdirector de Deportes Prof., Ferrari Manuel, y

CONSIDERANDO QUE, con motivos de colocación de carteles en el Centro Recreativo Comunal, es necesaria la adquisición de postes que serán destinados para dichos carteles. Por lo expuesto, el intendente Municipal en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar al Jefe de Compras a emitir la orden de pago por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 2.260,00) al Sr POO, Luis Néstor, con domicilio en nuestra ciudad, conforme presupuesto adjunto.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00292-13
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00).

Ayacucho, 29 de Enero de 2013

VISTO, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria Interina de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Ramos, Silvina, y

CONSIDERANDO QUE, para garantizar el mejoramiento de cada hogar, dicha área mantiene un contacto directo con las familias, y

QUE, se entregan garrafas, para dichas familias que carecen de los recursos económicos básicos. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), al Sr. CALVO, Manuel Horacio, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto en Vigencia.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00300-13
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA INSTALACIÓN DE AGUA Y GAS EN 30 VIVIENDAS DEL PLAN FEDERAL.

Ayacucho, 29 de Enero de 2013

VISTO la necesidad de contar con la provisión de Mano de obra para instalación de servicios; el Sr. Intendente

Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

Artículo 1°: Llamase a Concurso de Precio N° 12/ 2013, para la instalación de agua y gas destinados al Plan Federal según Exp. 618/13, dependencia solicitante Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorizase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00335-13
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA MES DE FEBRERO POR LA SUMA DE PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$21.533,20).

Ayacucho, 30 de Enero de 2013

VISTO concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta del Concurso de Precio N° 08/20132 expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes Francisco Contino e Hijos S.C.A., PÉREZ ZEBERIO, Marina Claudia por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la adquisición carne, pollo, huevos, queso a los oferentes Francisco Contino e Hijos S.C.A. por la suma de \$ 10.543,00, PÉREZ ZEBERIO, Marina Claudia por la suma de \$ 10.990,00; según cotización N° 430-431-433-432-429, Apertura día 30/01/2013 Hora 11.00, Acta Concurso N° 08 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Sección Ejecutiva

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00336
DECLARANDO DÍA NO LABORABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET, EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2013.

Ayacucho, 30 de Enero de 2013

VISTO, que el día 02 de Febrero de 2013 se celebra la festividad patronal para el Partido de Ayacucho, y

CONSIDERANDO, que con el fin de dar mayor realce a las celebraciones programadas para dicha fecha y permitir la concurrencia de toda la comunidad a los actos organizados, Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Declárese día no laborable para la administración pública municipal y Organismo Descentralizado Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet, para el día 02 de Febrero de 2013, con motivo de la celebración de la festividad patronal para el Partido de Ayacucho.

Artículo 2°: Las autoridades del ente descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” y Hogar del Anciano “San Francisco Javier” arbitrarán los medios para cubrir las guardias necesarias para casos de emergencia.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado por la Contaduría Municipal y del Hospital Municipal en las partidas que correspondan del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

EDUARDO ALBERTO VOLONTÉ
Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER
Secretario de Gobierno y Coord. General

Sección Legislativa

Listado de Decretos correspondientes al período 01/01/2013 al 31/01/2013

Decreto 01/13:

Convocando a la primera sesión extraordinaria.

Decreto 02/13:

Rechazando solicitud de autorización para venta de rifa por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial Nro. 501 de General Madariaga.

Decreto 03/13:

Girando al Departamento Ejecutivo, de acuerdo a lo solicitado, el expediente HCD 194/11 referido a la licitación privada 03/11 para la construcción de una Sala de Rehabilitación para el Hogar de Ancianos San Francisco Javier.

Decreto 04/13:

Otorgando licencia al Sr. Intendente Municipal, prof. Pablo A. Zubiaurre .

Decreto 05 /13:

Incorporando al concejal suplente Sr. Edgardo Etchepare.

Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/01/2013 al 31/01/2013

Ordenanza 4716/13:

Estableciendo eximiciones a jubilados y pensionados.

Ordenanza 4717/13:

Autorizando a la Cooperadora del Hospital Materno Infantil e Interzonal de Mar del Plata a vender su rifa en Ayacucho.

Ordenanza 4718/13:

Autorizando formalizar contratos de leasing con Provincia Leasing SA para adquirir 1 retro-excavadora, 1 motoniveladora, 1 retropala cargadora, 3 camiones, 2 cajas volcadoras, 1 hidrogrúa.

Ordenanza 4719/13:

Adhiriendo al artículo 67 de la ley 14393 (presupuesto provincial) en lo relativo al régimen de responsabilidad fiscal.

Ordenanza 4720/13:

Derogando artículo 3 de ordenanza 4000/06 (prohibición de construcción de bóvedas)

Ordenanza 4721/13:

Declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra “Ampliación de Red de Gas”.

Ordenanza 4722/13:

Prohibiendo la instalación y habilitación de cabarets, dancing, bares nocturnos, nights clubs y/o cualquier otro tipo de salones, sin importar la denominación de su rubro o actividades anexas, que cuenten con intervención de personas de cualquier sexo contratadas para incitar, facilitar o ejercer ostensible o encubiertamente la prostitución

Ordenanzas correspondientes al período 01/01/2013 al 31/01/2013

Ayacucho, 11 de enero de 2013

VISTO, la Ordenanza 4468/10, y otros antecedentes legislativos que normaron las eximiciones para la Municipalidad de Ayacucho; y

CONSIDERANDO QUE otorga beneficios de descuento de tasas municipales para jubilados y pensionados;

QUE la norma en cuestión readequó valores de ingresos familiares equiparables a jubilaciones mínimas nacionales;

QUE, el recientemente aprobado Código Tributario de la Municipalidad de Ayacucho, pauta el cambio de denominación de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública por Servicios Integrales al Ciudadano (SIC), ampliándose los componentes de la misma;

QUE se encuentra aprobada la Ordenanza Tarifaria Preparatoria, que fija los valores en módulos a percibir por cada caso;

QUE resulta oportuno que las eximiciones acompañen las nuevas realidades fiscales con el objetivo de producir un acto de mayor justicia tributaria;

QUE, el H. Concejo Deliberante debe propugnar por el encuadre de situaciones generales, e intentar disminuir el tratamiento de situaciones particulares;

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4716 / 2013

Artículo 1°: Exímese del pago del 50% de la Tasa por Servicios Integrales al Ciudadano (SIC) y contribución de mejoras por Obras de Gas Natural y su ampliación, a jubilados y/o pensionados titulares de una única propiedad que la utilicen como vivienda permanente; cuyos ingresos y los de su cónyuge en conjunto, no superen el equivalente a tres (3) haberes jubilatorios mínimos nacionales vigentes.

Artículo 2°: Los contribuyentes comprendidos en el artículo 1° titulares de otro bien inmueble, y siempre y cuando el mismo no fuera redituable, gozarán del beneficio solamente sobre el que ocupa como vivienda permanente.

Artículo 3°: Exímase del pago total de la Tasa por Servicios Integrales al Ciudadano (SIC) y Contribución de Mejoras por Obras de Gas Natural y su ampliación, a los contribuyentes titulares y/o su cónyuge

que se encuentren discapacitados y/o pensionados gratificables, y encuadrados en los Arts. 1° y 2° de la presente Ordenanza.

Artículo 4°: Para poder acogerse a los beneficios que otorga la presente Ordenanza, los contribuyentes deberán presentar la correspondiente solicitud de eximición en los plazos que establezca el Departamento Ejecutivo.

Artículo 5°: Los beneficiarios de la presente Ordenanza quedarán obligados a denunciar ante la Dirección de Desarrollo Social de cualquier modificación a su situación económica durante el transcurso del año en que hacen uso de esta franquicia.

Artículo 6°: La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cualquier transgresión a lo establecido en la presente Ordenanza, implicará la inmediata caducidad de la franquicia otorgada.

Artículo 7°: De fallecer el titular beneficiario por esta Ordenanza o enajenar el inmueble, caducará el beneficio en forma automática. Pudiendo sus sucesores considerarse amparados por la misma, presentando una nueva solicitud.

Artículo 8°: Toda situación no prevista en esta Ordenanza, serán tratada en forma particular por el H. Concejo Deliberante, previo dictamen de la Dirección de Desarrollo Social.

Artículo 9°: Derógase la Ordenanza 4468/10.

Artículo 10: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DIEZ DÍAS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Registrada 4716ord
Asunto 318/12

Ayacucho, 11 de enero de 2013

VISTO, el expediente HCD 323/12, por el que la Asociación Cooperadora del Hospital Materno Infantil e Interzonal de Mar del Plata, solicita autorización para la circulación de su Rifa Anual, Emisión N° 48; y

CONSIDERANDO QUE estos centros Asistenciales son permanentes re-

ceptores de pacientes de nuestra ciudad.

QUE la Asociación Cooperadora del Hospital Materno Infantil e Interzonal General de Agudos, no registra deuda alguna en concepto del 5% del Fondo Benéfico de Rifas, con la Municipalidad de Ayacucho;

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la L.O.M. sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4717 / 2013

Artículo 1°: Autorízase a la Asociación Cooperadora del Hospital Materno Infantil e Interzonal de Mar del Plata, a la difusión y comercialización de 100 (cien) boletas en total, de las distintas series que componen la rifa que tienen en circulación. Se establece que la única persona autorizada a la venta y distribución de dicha rifa en la ciudad de Ayacucho es el Sr. Carlos Muscagaray, DNI 13.000.909 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 969 de esta ciudad y la encargada de la cobranza es la Sra. Cristina Ruiz, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1626 de la misma ciudad.

Artículo 2°: Dicha autorización es concedida debiendo certificar ante el D.E. los números puestos a la venta y cumplir con los aportes correspondientes al "Fondo Benéfico de Rifas".

Artículo 3°: El período para la comercialización de esta Rifa estará comprendido dentro de los dos meses siguientes a la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 4°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DIEZ DÍAS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Registrada 4717ord
Asunto 323/12

Ayacucho, 11 de enero de 2013

VISTO, el expediente HCD 345/12 iniciado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO QUE se plantea la necesidad de incorporar al activo municipal, bienes con destino a la actividad operativa, lo que redundará en

Sección Legislativa

QUE atento a la posibilidad existente en aquel momento de concretarse en nuestra ciudad la implementación de un cementerio parque, dicha norma incluyó en su artículo 3o la prohibición de construir dentro del terreno incorporado, bóvedas, monolitos o monumentos de cualquier característica.

QUE en el 2006 se autorizó mediante ordenanza 4000/06 la utilización de una fracción de terreno para la construcción de nichos, a la vez que se derogaba la incorporación realizada por ordenanza 3258/99 dado que la misma incluía parcelas que no eran propiedad municipal.

QUE a la fecha de sanción de la ordenanza 4000/06 a pesar de no existir ningún cementerio parque en nuestra ciudad, estando sin registrar avances el proyecto particular existente, se mantuvo en el texto de la norma la mencionada prohibición para la construcción de bóvedas, etc.

QUE la vigencia de esta prohibición impide dar curso a las numerosas solicitudes existentes de autorización para la compra de parcelas para la construcción de bóvedas, no existiendo oferta de carácter privado alternativa al cementerio municipal, que permita canalizar esas demandas.

QUE las bóvedas constituyen una expresión funeraria con hondas raíces en nuestra identidad sociocultural.

QUE la intención de construir de bóvedas no es patrimonio exclusivo de un sector social determinado, sino que responde a más profundas creencias y deseos.

QUE ante la necesidad de construcción de nuevos nicho el Departamento Ejecutivo elaboró un proyecto de ampliación que contempla la reserva de espacios destinados a la construcción de bóvedas sin que ello signifique resignar el espacio destinado a nichos y zonas verdes.

QUE la construcción de bóvedas y el consiguiente traslado a las mismas de restos ya ubicados en nichos, permitirá liberar estos últimos a la oferta para su nueva ocupación.

QUE la venta -en un todo de acuerdo a lo fijado por la Ordenanza Tarifaria vigente- de los terrenos para la construcción de bóvedas, permitirá generar recursos que podrán ser volcados a la construcción de los nuevos nichos.

QUE resulta conveniente dejar sin efecto la prohibición establecida en el artículo 3o de la ordenanza 4000/06.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4720 / 2013

Artículo 1°: Derógase el artículo 3o de la ordenanza 4000/06.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DIEZ DÍAS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Registrada 4720ord
Asunto 347/12

Ayacucho, 11 de enero de 2013

VISTO, la necesidad de realizar ampliaciones de red de gas natural solicitadas por vecinos de distintos barrios de la ciudad, y

CONSIDERANDO QUE este Municipio ha solicitado la Matrícula para constituirse como ejecutor de Obras de Redes de Gas.

QUE se ha cumplimentado con lo exigido por la Resolución del ENARGAS N° 910/09, Anexo II que establece el Régimen de Publicación y Registro de Oposición de las Obras.

QUE fueron publicados los valores de obras de los distintos proyectos y sus planes de pago.

QUE dicho registro cerró el 12 de Diciembre de 2012, sin haberse interpuesto oposición alguna a ningún Proyecto.

QUE se cuentan con los fondos para ejecutar los proyectos presentados.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la L.O.M. sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4721 / 2013

Artículo 1°: Declárese de utilidad Pública y pago obligatorio para los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño a las parcelas directamente beneficiadas por la obra "Ampliación de Red de Gas", referida a los proyectos 16-001080-00-11, 16-001094-00-11, 16-001086-00-11, 16-001047-00-07, 16-001095-00-11,

16-001106-00-11, 16-001101-00-11, 16-001061-00-08, 16-001111-00-11, 16-001096-00-11, 16-001103-00-11, 16-001097-00-11, 16-001059-00-08, 16-001107-00-11, y 16-001104-00-11.

Artículo 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DIEZ DÍAS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Registrada 4721ord
Asunto 360/12

Ayacucho, 11 de enero de 2013

VISTO, el expediente HCD 334/10 iniciado por el entonces Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nro. 3 con sede en Pinamar, y

CONSIDERANDO QUE en marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 03-2559-10 caratulada N.N. S/ Promoción y facilitación de la sustitución de menores y mayores de edad, solicitaba a este cuerpo "tenga a bien considerar y someter a tratamiento la derogación de la Ordenanza Municipal por la cual se habilita la instalación de locales nocturnos del rubro Cabaret, Whiskeria y Boite en el ámbito de ese Municipio, todo ello acorde lo resuelto en el art. 1 inc. e) y f 9 de la Resolución N° 542/09 de la Procuración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires";

QUE mediante expediente HCD 361/12 el Departamento Ejecutivo ingresó a este H. Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza derogando el inciso a) del artículo 1° de la Ordenanza 1235/74.

QUE ambas solicitudes encuentran su fundamento en la ley 26.364 y su modificatoria 26.842 de "Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas"

QUE dicha ley define "por trata de personas el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países", entendiéndose por explotación la configuración entre otros supuestos, de:

- Quando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre, bajo cualquier modalidad;
- Quando se obligare a una persona a

Sección Legislativa

realizar trabajos o servicios forzados; c) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos;

QUE la modificación realizada por la ley 26.842 en la búsqueda de perfeccionar la norma original determina que “El consentimiento dado por la víctima de la trata y explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores”.

QUE nuestro país ha adherido a diversos tratados internacionales respecto a la trata de personas, habiendo en 1957 ratificado el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena, adoptado por las Naciones Unidas en el año 1949, y que también ratificó en el año 2002 respecto del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transaccional.

QUE la trata de personas constituye un delito que trasciende lo nacional para ocupar en el mundo un lugar junto al tráfico de drogas y de armas como las principales actividades ilícitas.

QUE la trata de personas constituye un delito aberrante, que al amparo de distintas situaciones de vulnerabilidad, pone a sus víctimas en situaciones de explotación y sometimiento contrarias a su voluntad, que mucho se asemejan a modernas formas de esclavitud y constituyen una agresión a la dignidad humana.

QUE como bien lo expresa en sus considerando el texto elevado por el Departamento Ejecutivo, en nuestra ciudad “existen en la actualidad comercios habilitados como “Cabaret” o como “Café-Bar” en los que existe una modalidad de funcionamiento en que trabajan mujeres como alternadoras, bailarinas de pista, acompañantes, etc., modalidad ésta

que puede entenderse claramente como promotora de la “explotación” tal como lo determina la Ley 26.364, en tanto tal modalidad “promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual”.

QUE con fecha 27 de diciembre de 2012 mediante Decreto 4472/12, el Departamento Ejecutivo procedió a dar “de baja las Habilitaciones Municipales del comercio habilitado como “Cabaret” (Habilitación N° 3589) y a “Inspeccionar y controlar los comercios habilitados como “Café Bar” (Habilitaciones N° 3561 y N° 3877) en forma exhaustiva para determinar que en su funcionamiento no existieran actividades que “promovieren, facilitaren, desarrollaren, o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual”, ante lo cual también se darán de baja sus habilitaciones”.

QUE en esta decisión -en sintonía con el expediente HCD 361/12 que iniciara ante este cuerpo- se fundamenta “que mantener abiertos los comercios del rubro “Cabaret, Night Club, etc.” con presencia de acompañantes, Bailarinas de pista, etc. conspira contra la aplicación de esta Ley, de absoluta relevancia en virtud de la defensa de los derechos individuales”.

QUE también se expresa “que la Ordenanza N° 1235/74 resulta contradictoria con el espíritu de la Ley 26.364” y se recuerda que “la jerarquía legal de la Ley se encuentra por encima de la Ordenanza”.

QUE la citada Ordenanza 1235/74 establece en su artículo 1° que se regirán por la misma “los establecimientos de diversión o esparcimiento que se indican a continuación y de acuerdo a las características que se establecen para cada género de actividad: a) “Cabaret” o sea todo establecimiento donde se presenten atracciones o variedades y/o se realicen bailes con intervención de bailarinas de pista y/o mujeres contratadas para bailar o alternar con el público, uniformadas o no, donde se expendan bebidas y se puedan servir comidas”.

QUE la lucha contra este flagelo que representa la trata de personas demanda necesariamente una acción conjunta de todos los poderes del Estado.

QUE en plano legislativo, la derogación del mencionado inciso de la Ordenanza 1235/74 debe ser acompañado de una prohibición expresa para la instalación, habilitación y funcionamiento de cualquier tipo de establecimiento cuyo funcionamiento sirva para incitar, facilitar o ejercer ostensible o encubiertamente la prostitución y alentar la trata de personas con este fin.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la L.O.M. sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 4722 / 2013

Artículo 1°: Prohíbese la instalación y habilitación de cabarets, dancing, bares nocturnos, nights clubs y/o cualquier otro tipo de salones, sin importar la denominación de su rubro o actividades anexas, que cuenten con intervención de personas de cualquier sexo contratadas para incitar, facilitar o ejercer ostensible o encubiertamente la prostitución.

Artículo 2°: Deróguese el inciso a) del artículo 1° del Capítulo 1 de la ordenanza 1235/74 y toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS DIEZ DÍAS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

Registrada 4722ord
Asunto 334/10 y 361/12

•••••